

DECRETO ALCALDICO N° 090

VISTOS:

- a) Ley N°18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N°19.925 Art 4°, Ley Sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas.
- c) El Ordinario N° 80 de fecha 28.12.2018 de Sr. Alcalde a Sres. Concejales, en donde se solicita pronunciamiento para la cancelación de patentes de alcohol.
- d) Ordinario de Sec. Municipal a Sres. Concejales de fecha en donde informa acuerdo N°05 de Reunión Concejo Ordinario N°01 de fecha 09.01.2019, en donde se aprueba la caducidad de las patentes de alcohol.

DECRETO

1.- PROCÉDASE a cancelarr las patentes de expendio de bebidas alcohólicas, según el siguiente detalle:

	ROL	NOMBRE	DIRECCION COMERCIAL	GIRO	NOMBRE FANTASIA
1	490250	JUAN HORMAZABAL MOYA	LAS PIMPINELAS N° 1205 POB. SAN JORGE	RESTAURANT DIURNO	LA PICA MARTIN II
2	490287	CRISTIAN IGOR FERNANDEZ PORZIO (MEF)	LAS PIMPINELAS CON SIEMPRE VIVA N° 19, HIGUERILLAS	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO	EL SALMON

2.- DESCARGUESE del 1er. Semestre 2019, las patentes de alcohol 490250 y 490287 individualizadas en el punto N° 1.

3.- NOTÍFIQUESE la presente resolución por la Secretaria Municipal a los contribuyentes individualizados en el punto número uno.

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA LILIANA ASPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MEG/EAO/NAN/eao.

Distribución:

- Interesados.
- Secretaria Municipal.
- Rentas Municipales (2)
- Contabilidad.
- Tesorería.
- Daf.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CENOSÉN
DEPTO. DE CONTROL

10 ENE 2019

RECIBIDO HORA: 09:30